
 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PIEDECUESTA</small>	PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: DIE-FO-014
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	VERSIÓN: 02


PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2026-2029



 <p>ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PIEDECUESTA</p>	PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: DIE-FO-014
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	VERSIÓN: 02

Contenido

INTRODUCCIÓN	3
COMPONENTE TRANSVERSAL	5
1. Declaración	5
2. Objetivo	6
2.1. Objetivos Específicos	6
3. ALCANCE	7
4. Planeación	7
COMPONENTE PROGRAMÁTICO O ESTRATEGICO	8
5. Estrategia Institucional de Lucha Contra la Corrupción	9
5.1. Administración de riesgos	9
5.1.1. Gestión de riesgos para la integridad pública	10
5.1.2. Gestión de riesgos de LA/ FT/ FP	10
5.1.3. Canales de denuncia	11
5.1.4. Debida diligencia	11
5.2. Redes y articulación	12
5.2.1. Redes internas	13
5.2.2. Redes externas	14
5.3. Modelo de Estado Abierto	17
5.3.1. Acción estratégica: Acceso a la Información Pública y Transparencia ...	18
5.3.2. Acción Estratégica: Integridad Pública y Cultura de la Legalidad	20
5.3.3. Acción Estratégica: Diálogo y Corresponsabilidad	21
5.3.4. Proceso Modelo de Estado Abierto	23
5.3.5. Dialogo y corresponsabilidad Iniciativas adicionales	23
6. Monitoreo, administración y supervisión	24
7. Reportes	26
8. Formación	27
9. Comunicación	28
10. Auditoría y mejora	28

 <p>ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PIEDECUESTA</p>	<p>PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</p>	<p>CÓDIGO: DIE-FO-014</p>
	<p>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA</p>	<p>VERSIÓN: 02</p>

INTRODUCCIÓN

El Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP del Área Metropolitana de Bucaramanga 2026-2029 constituye el instrumento institucional mediante el cual la Entidad orienta, articula y desarrolla las acciones encaminadas al fortalecimiento de la transparencia, la integridad, la ética pública, la participación ciudadana y la prevención de riesgos de corrupción, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, el Decreto 1122 de 2024 y demás disposiciones normativas aplicables.


El Programa se consolida como una herramienta estratégica de planeación y gestión institucional que integra acciones preventivas, mecanismos de control, estrategias de monitoreo y procesos de mejora continua, articulados con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el Sistema de Control Interno y los instrumentos de direccionamiento estratégico del Área Metropolitana de Bucaramanga.

En el marco de sus competencias como autoridad metropolitana en materia de planificación territorial, movilidad, transporte, gestión catastral y desarrollo sostenible, el Área Metropolitana de Bucaramanga reconoce la importancia de fortalecer la confianza ciudadana mediante la consolidación de una administración pública abierta, transparente, íntegra y orientada al servicio de la ciudadanía.

El PTEP se estructura bajo un enfoque integral de gestión del riesgo y fortalecimiento institucional, incorporando mecanismos para la administración de riesgos de corrupción, riesgos asociados al Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva – LA/FT/FPADM, así como estrategias relacionadas con transparencia activa, acceso a la información pública, cultura de la legalidad, participación ciudadana, rendición de cuentas, redes de articulación institucional y fortalecimiento del control interno.


De igual manera, el Programa promueve la apropiación de los principios y valores del Código de Integridad del Servicio Público Colombiano, fomentando comportamientos éticos y responsables por parte de servidores públicos, contratistas y colaboradores de la Entidad, bajo criterios de honestidad, diligencia, respeto, justicia y compromiso con el interés general.

La formulación del Programa de Transparencia y Ética Pública para el periodo 2026–2029 responde a la necesidad de consolidar mecanismos institucionales permanentes que permitan prevenir, detectar, monitorear y mitigar riesgos que puedan afectar la transparencia y la gestión pública, fortaleciendo simultáneamente los procesos de planeación, seguimiento, evaluación y control de las acciones institucionales.

 <p>ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PIEDECUESTA</small></p>	<p>PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</p>	<p>CÓDIGO: DIE-FO-014</p>
	<p>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA</p>	<p>VERSIÓN: 02</p>

Así mismo, el PTEP incorpora una visión de mejora continua orientada al fortalecimiento de las capacidades institucionales, la innovación pública y la generación de valor público, promoviendo escenarios de diálogo y corresponsabilidad con los grupos de valor, grupos de interés, entes de control, ciudadanía y demás actores relevantes del territorio metropolitano.

En este contexto, el Área Metropolitana de Bucaramanga reafirma su compromiso institucional con la lucha contra la corrupción, el fortalecimiento de la transparencia y la consolidación de una cultura organizacional basada en la integridad y el buen gobierno, mediante la implementación de acciones concretas, medibles y sostenibles que contribuyan al cumplimiento de los fines esenciales del Estado y al desarrollo integral del territorio metropolitano.

	PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: DIE-FO-014
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	VERSIÓN: 02

COMPONENTE TRANSVERSAL

El Componente Transversal reúne las acciones y lineamientos que permiten integrar el Programa de Transparencia y Ética Pública en todos los procesos y dependencias del Área Metropolitana de Bucaramanga. Su finalidad es promover una cultura institucional basada en la integridad, la legalidad, la transparencia y la mejora continua, garantizando la implementación, seguimiento y sostenibilidad de las estrategias definidas en el PTEP.

1. Declaración

El Área Metropolitana de Bucaramanga, en cumplimiento de los principios de la función pública y en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 1122 de 2024, declara su compromiso institucional de consolidar una gestión íntegra, transparente y orientada al servicio de la ciudadanía.


Nos comprometemos, como colaboradores y servidores públicos, a actuar bajo los valores del Código de Integridad del Servicio Público Colombiano —honestidad, respeto, compromiso, diligencia y justicia—, observando de manera permanente las políticas, procedimientos y códigos de conducta que conforman el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP).

Reconocemos la transparencia y la ética pública como pilares fundamentales para fortalecer la confianza ciudadana, prevenir prácticas de corrupción y garantizar el adecuado uso de los recursos públicos. En este sentido, asumimos el deber de implementar, mantener y mejorar continuamente las acciones que integran cada uno de los componentes del PTEP, promoviendo una cultura organizacional basada en la integridad y la responsabilidad.

Proyectamos al Área Metropolitana de Bucaramanga como una entidad referente a nivel regional y nacional en la promoción de buenas prácticas de gobierno, que incorpora la participación de sus colaboradores y grupos de interés en la construcción colectiva de una gestión pública abierta, eficiente y confiable.

Así mismo, impulsamos escenarios de participación que fortalezcan la apropiación del Programa, asegurando que esta declaración sea el reflejo del compromiso colectivo de quienes hacemos parte de la entidad, orientados a generar valor público y contribuir al desarrollo sostenible del territorio.

Esta declaración constituye una guía de actuación a largo plazo, que orienta nuestras decisiones y comportamientos hacia la consolidación de una administración pública transparente, ética e innovadora al servicio de la ciudadanía.


 <p>ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PIEDECUESTA</p>	<p>PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</p>	<p>CÓDIGO: DIE-FO-014</p>
	<p>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA</p>	<p>VERSIÓN: 02</p>

2. Objetivo

Fortalecer la transparencia, la ética pública y la gestión del riesgo de corrupción en el Área Metropolitana de Bucaramanga, mediante la implementación de acciones concretas, medibles y articuladas con sus funciones de planificación territorial, movilidad, servicios públicos y desarrollo metropolitano, promoviendo una cultura de legalidad y generando confianza en la ciudadanía.

2.1. Objetivos Específicos

1. Fortalecer la gestión del riesgo de corrupción en el AMB mediante la identificación, análisis, valoración y actualización periódica de riesgos en los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y evaluación.
2. Implementar y consolidar acciones de prevención y control que mitiguen los riesgos de corrupción identificados, garantizando su monitoreo periódico y la adopción de medidas correctivas oportunas en todos los procesos institucionales.
3. Promover una cultura de legalidad e integridad institucional mediante estrategias de sensibilización, capacitación y apropiación del Código de Integridad del Servicio Público, dirigidas a servidores públicos, contratistas y colaboradores del AMB.
4. Fortalecer los mecanismos de transparencia y acceso a la información pública, asegurando el cumplimiento de estándares de publicación, divulgación proactiva y rendición de cuentas, en concordancia con la normatividad vigente y las políticas de gobierno abierto.
5. Optimizar los canales de participación ciudadana y control social, garantizando la vinculación efectiva de los grupos de valor en la formulación, implementación y seguimiento del PTEP y de la gestión institucional.
6. Fortalecer la gestión contractual mediante la adopción de buenas prácticas en la planeación, ejecución y supervisión de los procesos, reduciendo riesgos asociados a la contratación pública.
7. Articular el PTEP con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), asegurando su integración con la planeación institucional, el seguimiento a metas, la evaluación del desempeño y los instrumentos de gestión del AMB.
8. Implementar mecanismos de seguimiento, evaluación y mejora continua del PTEP, mediante indicadores de gestión, resultados y percepción, que permitan medir su

 <p>ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PIEDECUESTA</p>	<p>PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</p>	<p>CÓDIGO: DIE-FO-014</p>
	<p>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA</p>	<p>VERSIÓN: 02</p>

efectividad e impacto en la reducción de riesgos de corrupción y el fortalecimiento de la confianza ciudadana.

9. Fortalecer la transparencia en el ejercicio de las funciones metropolitanas, especialmente en la formulación de planes (PIDM, PEMOT), políticas de movilidad, gestión catastral, transporte, garantizando trazabilidad y acceso a la información en cada etapa.


3. Alcance

El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) del Área Metropolitana de Bucaramanga está estructurado por cuatro años 2026-2029 con actualizaciones de manera anual y tiene un alcance institucional integral que abarca todas las dependencias, procesos, funciones y niveles de la entidad, en concordancia con su misionalidad y competencias constitucionales y legales.

4. Planeación

El Área Metropolitana de Bucaramanga planeará el desarrollo del ciclo del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, garantizando su articulación con las dinámicas internas de la entidad y con los demás instrumentos de planeación institucional, presupuestal, seguimiento y gestión, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

La formulación, validación, aprobación, publicación, ejecución, seguimiento, evaluación, modificación y mejora del Programa de Transparencia y Ética Pública se realizará conforme a lo establecido en el procedimiento institucional identificado con código DIE-PR-014 *Procedimiento para la planeación, formulación, ejecución y seguimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP*, mediante el cual se definen las etapas, responsables, medios, plazos y mecanismos requeridos para la adecuada administración del Programa.

 <p>ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PIEDECUESTA</p>	<p>PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</p>	<p>CÓDIGO: DIE-FO-014</p>
	<p>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA</p>	<p>VERSIÓN: 02</p>

4.1. Plan de Ejecución y Monitoreo

El Área Metropolitana de Bucaramanga elaborará anualmente el Plan de Ejecución y Monitoreo del PTEP como documento anexo al Programa de Transparencia y Ética Pública, en el cual se identificarán las acciones, actividades, herramientas e instrumentos que deberán ejecutarse o ser objeto de seguimiento durante cada vigencia.

Este plan deberá formularse de manera articulada con el ciclo de programación presupuestal de la entidad, garantizando que las necesidades derivadas de la implementación del Programa sean incorporadas oportunamente en los instrumentos de planeación y gestión institucional.


Asimismo, el Plan de Ejecución y Monitoreo deberá integrarse al Plan de Acción Institucional y, cuando corresponda, al Plan Anual de Adquisiciones, con el propósito de asegurar la disponibilidad de recursos y la adecuada ejecución de las acciones programadas.

No todas las acciones, actividades o componentes del PTEP requerirán ejecución, monitoreo o asignación presupuestal anual; por tanto, el Plan de Ejecución y Monitoreo incluirá únicamente aquellas acciones que deban desarrollarse, fortalecerse o evaluarse durante la vigencia correspondiente, de acuerdo con las necesidades institucionales, el nivel de avance del Programa y las prioridades estratégicas del AMB.

COMPONENTE PROGRAMÁTICO O ESTRATEGICO

El componente programático del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP del Área Metropolitana de Bucaramanga – AMB se desarrollará en el marco de la Estrategia Institucional de Lucha contra la Corrupción, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, y en concordancia con los lineamientos establecidos en el Decreto 1122 de 2024.

En este contexto, la planeación, ejecución, monitoreo y seguimiento de dicho componente se consolidan en un documento anexo al presente programa, denominado Plan de Ejecución y Monitoreo del PTEP, en el cual se establecen las acciones estratégicas, actividades, productos, responsables, cronogramas de ejecución, evidencias de cumplimiento y mecanismos de seguimiento definidos por el AMB que se actualizarán en cada anualidad, bajo un enfoque articulado, sistémico y sistemático, orientado al fortalecimiento de la transparencia, la integridad institucional, la prevención de riesgos de corrupción y el fortalecimiento de los mecanismos de control, participación ciudadana y cultura de la legalidad.

 <p>ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PIEDECUESTA</p>	<p>PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</p>	<p>CÓDIGO: DIE-FO-014</p>
	<p>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA</p>	<p>VERSIÓN: 02</p>

De igual manera, el Área Metropolitana de Bucaramanga articula las acciones del PTEP con las políticas de Gestión y Desempeño Institucional del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), especialmente aquellas relacionadas con Transparencia, Acceso a la Información Pública, Servicio al Ciudadano, Participación Ciudadana, Rendición de Cuentas, Integridad, Gestión del Riesgo y Control Interno, con el propósito de consolidar una estrategia institucional integral para la prevención de la corrupción y el fortalecimiento de la confianza ciudadana.

Como instrumento complementario del presente Programa, la Entidad desarrollará y ejecutará la Estrategia de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas, la cual permitirá fortalecer los espacios de diálogo, colaboración y control social con los grupos de valor, grupos de interés y ciudadanía en general, contribuyendo al mejoramiento continuo de la gestión pública metropolitana.

5. Estrategia Institucional de Lucha Contra la Corrupción

La estructura de la Estrategia Institucional de Lucha contra la Corrupción estará integrada por diez (10) acciones estratégicas agrupadas en cuatro (4) componentes temáticos, orientados a consolidar mecanismos institucionales para la prevención, detección, monitoreo, seguimiento y mejora continua de las acciones encaminadas al fortalecimiento de la gestión pública, la confianza ciudadana y la integridad institucional.


El primer componente, denominado **Administración del Riesgo**, comprende la gestión de riesgos para la integridad pública, la gestión de riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva – LA/FT/FPADM, los canales de denuncia y la debida diligencia.

El segundo componente, **Redes y Articulación**, contempla el fortalecimiento de redes internas y externas que promuevan la coordinación institucional y la cooperación interinstitucional.

El tercer componente, **Modelo de Estado Abierto**, integra acciones relacionadas con el acceso a la información pública y la transparencia, la integridad pública y la cultura de la legalidad, así como el diálogo y la corresponsabilidad ciudadana.

Finalmente, el cuarto componente, **Iniciativas Adicionales**, incorpora estrategias complementarias orientadas al fortalecimiento de la transparencia, la prevención de la corrupción y la mejora continua de la gestión institucional.

5.1. Administración de riesgos

	PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: DIE-FO-014
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	VERSIÓN: 02

En desarrollo de este componente, el Área Metropolitana de Bucaramanga – AMB actualizará la Política Institucional de Administración de Riesgos, incorporando lineamientos relacionados con la integridad pública y la gestión de riesgos asociados al Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva – LA/FT/FPADM, en concordancia con la normatividad vigente y las directrices nacionales en materia de transparencia y lucha contra la corrupción y cada vez que se requiera ante cualquier actualización normativa.

De igual manera, el AMB realizará el monitoreo y seguimiento se realizará cuatrimestral en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño al cumplimiento de la Política Institucional de Administración de Riesgos, con el propósito de verificar la efectividad de los controles implementados, identificar oportunidades de mejora y fortalecer los mecanismos de prevención, detección y mitigación de riesgos que puedan afectar la gestión institucional, la transparencia y la integridad pública.


El Área Metropolitana de Bucaramanga – AMB implementará **el estándar de Administración de Riesgos con fundamento en los lineamientos establecidos en la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas**. En desarrollo de este estándar, la entidad adelantará acciones orientadas a la gestión de riesgos para la integridad pública, la gestión de riesgos asociados al Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva – LA/FT/FPADM, así como el fortalecimiento de los canales institucionales de denuncia y la implementación de mecanismos de debida diligencia, con el propósito de fortalecer la transparencia, la integridad y los controles institucionales.

5.1.1. Gestión de riesgos para la integridad pública

El Área Metropolitana de Bucaramanga – AMB gestionará los riesgos asociados a posibles afectaciones económicas, reputacionales e institucionales derivadas del incumplimiento de los principios de integridad en el ejercicio del servicio público, mediante la implementación de acciones de prevención, monitoreo y control frente a comportamientos y prácticas que atenten contra la moralidad administrativa o que se encuentren relacionadas con actos de **corrupción**, tales como el **fraude**, el **soborno**, el **tráfico de influencias** y la **omisión en la declaración de conflictos de interés**.

5.1.2. Gestión de riesgos de LA/ FT/ FP

El Área Metropolitana de Bucaramanga – AMB gestionará los riesgos asociados a posibles afectaciones económicas, reputacionales e institucionales derivadas de la utilización directa o indirecta de la entidad como instrumento para el **lavado de activos**

 <p>ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PIEDECUESTA</small></p>	PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: DIE-FO-014
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	VERSIÓN: 02

(LA), la **financiación del terrorismo (FT)** y el **financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (FPADM)**, mediante la implementación de mecanismos de prevención, detección, control y monitoreo que fortalezcan la transparencia, la debida diligencia y la integridad en la gestión institucional.

5.1.3. Canales de denuncia

Se implementará un canal institucional de denuncias como uno de los controles estandarizados de la Política de Administración de Riesgos para la Integridad Pública y de LA/FT/FPADM del Área Metropolitana de Bucaramanga – AMB, con el propósito de fortalecer los mecanismos de prevención, detección y reporte de presuntos actos de corrupción, irregularidades o situaciones que afecten la transparencia y la integridad institucional.


El diseño, administración y operación de este canal se desarrollará teniendo en cuenta la “Metodología para la operación de canales institucionales de denuncia por actos de corrupción”, expedida por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1474 de 2011.

La implementación y puesta en operación del canal institucional de denuncias se desarrollará de manera gradual, de acuerdo con las capacidades técnicas, tecnológicas y operativas de la Entidad. Para tal efecto, las actividades, responsables, cronograma y metas asociadas a su diseño, desarrollo, implementación, socialización y seguimiento serán incorporadas en el Componente Programático y en el respectivo Plan de Acción del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), permitiendo realizar un seguimiento sistemático a los avances, garantizar su adecuada implementación y evaluar periódicamente su efectividad como mecanismo de fortalecimiento de la transparencia, la integridad y la lucha contra la corrupción.

5.1.4. Debida diligencia

El Área Metropolitana de Bucaramanga – AMB implementará como control estandarizado dentro de su Política de Administración de Riesgos para la Integridad Pública y de LA/FT/FPADM un procedimiento de debida diligencia orientado al conocimiento y validación de las contrapartes con las cuales la entidad establezca relaciones contractuales, administrativas, financieras o institucionales.

Este mecanismo tendrá como finalidad fortalecer la prevención, detección y mitigación de riesgos asociados a posibles actos de corrupción, lavado de activos, financiación del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.

 <p>ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PIEDECUESTA</p>	<p>PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</p>	<p>CÓDIGO: DIE-FO-014</p>
	<p>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA</p>	<p>VERSIÓN: 02</p>

La metodología para la aplicación y operación de este control se desarrollará conforme a los lineamientos establecidos en la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, garantizando criterios de transparencia, integridad y control en las actuaciones institucionales del AMB.

La aplicación de este mecanismo de debida diligencia se realizará de manera complementaria, articulada y armónica con los procedimientos, requisitos y controles establecidos en el Manual de Contratación vigente del Área Metropolitana de Bucaramanga. En ningún caso sustituirá las verificaciones, validaciones o requisitos previstos en dicho instrumento, sino que constituirá una medida adicional de prevención y gestión de riesgos orientada a fortalecer la transparencia, la integridad institucional, la debida gestión de las contrapartes y la mitigación de riesgos asociados a corrupción, soborno, conflictos de interés, lavado de activos, financiación del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FPADM).


5.2. Redes y articulación

En cumplimiento del Anexo Técnico del Decreto 1122 de 2024, el Área Metropolitana de Bucaramanga – AMB adopta el componente de Redes y Articulación como un mecanismo estratégico orientado a fortalecer la transparencia activa, la integridad pública, la gestión ética, la administración de riesgos de corrupción y la coordinación armónica institucional e interinstitucional.

Este componente permite consolidar espacios de interacción, articulación y coordinación entre dependencias internas, entidades públicas, organismos de control, actores territoriales y demás grupos de interés, con el propósito de fortalecer los procesos institucionales asociados al Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, mejorar la calidad de los insumos para la toma de decisiones y promover una cultura organizacional basada en la legalidad, la transparencia y el control preventivo.

El Área Metropolitana de Bucaramanga implementará un esquema de redes internas y externas que permitirá:

- Mejorar la calidad de la información para la toma de decisiones institucionales.
- Fortalecer los mecanismos preventivos y de control institucional
- Promover la articulación entre dependencias y actores externos
- Facilitar el monitoreo y seguimiento de riesgos asociados a la transparencia y la integridad pública.
- Cumplir los mandatos de colaboración armónica establecidos en la normatividad vigente.

 <p>ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PIEDECUESTA</p>	PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: DIE-FO-014
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	VERSIÓN: 02

- Garantizar la participación institucional en instancias del Sistema Nacional de Integridad y Rendición de Cuentas.
- Fortalecer la coordinación interinstitucional para el cumplimiento de las acciones del Programa de Transparencia y Ética Pública.

5.2.1. Redes internas

Objetivo: Crear comunidades internas de diálogo, coordinación e intercambio de información entre los responsables de la implementación, seguimiento y evaluación del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, con el fin de fortalecer la gestión de riesgos, la promoción de la transparencia, la integridad institucional y la gestión ética de los asuntos públicos.

Diagnóstico de Redes Internas

Como resultado de la valoración institucional realizada por el Área Metropolitana de Bucaramanga, se identificó la necesidad de fortalecer y formalizar instancias internas orientadas a facilitar la articulación institucional, el intercambio de información, el seguimiento de riesgos y la coordinación de acciones relacionadas con el Programa de Transparencia y Ética Pública.

En este contexto, el AMB identificó las siguientes redes internas y espacios de articulación institucional:


a. Comité Institucional de Gestión y Desempeño

Instancia estratégica encargada del seguimiento, evaluación y articulación de las acciones asociadas al Programa de Transparencia y Ética Pública.

Funciones:

- Realizar seguimiento cuatrimestral al PTEP.
- Analizar riesgos de corrupción e integridad pública.
- Evaluar el cumplimiento de obligaciones de transparencia activa.
- Revisar el Mapa de Redes y Articulación.
- Formular acciones preventivas y correctivas.
- Realizar seguimiento a los conflictos de interés y controles institucionales.
- Periodicidad: Cuatrimestral

b. Seguimiento Interno de Gestión de Riesgos y Transparencia

 <p>ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PIEDECUESTA</small></p>	PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: DIE-FO-014
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	VERSIÓN: 02

Espacio de articulación conformado por enlaces designados por cada dependencia de la Entidad, orientado al intercambio de información y fortalecimiento de los mecanismos de prevención y monitoreo de riesgos.

Objetivos:

- Consolidar reportes institucionales relacionados con riesgos y transparencia.
- Coordinar la actualización de matrices de riesgos.
- Fortalecer la publicación de información institucional en el portal web.
- Facilitar el flujo de información entre procesos y dependencias.

Herramientas:

- Base de datos institucional compartida.
- Matriz de seguimiento.
- Reportes cuatrimestrales de seguimiento.

c. Mesas de seguimiento a la Contratación Transparente

Instancia técnica interna orientada al fortalecimiento preventivo de la gestión contractual y al monitoreo de riesgos asociados a los procesos de contratación pública.

Integrantes:


- Secretaría General – Profesionales especializados en defensa judicial o quien hagan sus veces.
- Secretaría General – Profesionales especializados en Contratación o quien haga sus veces.
- Subdirección Administrativa y Financiera.
- Asesor en Gestión Corporativa.

Objetos:

- Revisar preventivamente procesos contractuales.
- Verificar cumplimiento de obligaciones en SECOP II.
- Fortalecer controles de publicación y trazabilidad documental Identificar riesgos de corrupción asociados a la contratación pública.

5.2.2. Redes externas

Objetivo: Articular al Área Metropolitana de Bucaramanga con redes, instancias de coordinación interinstitucional y espacios externos de participación que permitan fortalecer el cumplimiento de los mandatos de colaboración armónica, transparencia, integridad pública, participación ciudadana y control social.

 <p>ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PIEDECUESTA</p>	<p>PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</p>	<p>CÓDIGO: DIE-FO-014</p>
	<p>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA</p>	<p>VERSIÓN: 02</p>

Mapa de Redes y Articulación

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1122 de 2024, el Área Metropolitana de Bucaramanga elaborará y mantendrá actualizado el Mapa de Redes y Articulación, mediante el cual se identificarán las instancias externas en las cuales participa la Entidad por mandato legal, reglamentario o por articulación institucional.

El Mapa de Redes y Articulación incluirá como mínimo:

- Norma que ordena la participación.
- Rol institucional y responsabilidades asignadas.
- Estado de la instancia (activa o inactiva).
- Cargo delegado o responsable de la participación.
- Tareas, compromisos o planes de trabajo asignados.
- Periodicidad de reuniones y mecanismos de seguimiento.

Instancias mínimas identificadas

El Área Metropolitana de Bucaramanga verificará y mantendrá actualizada su participación, como mínimo, en las siguientes instancias:

a. Sistema Nacional de Rendición de Cuentas

Norma: Ley 1757 de 2015.

Rol: Sujeto obligado a rendición de cuentas.

Responsable: Dirección General y dependencias competentes.

b. Sistema Nacional de Integridad

Norma: Política de Integridad Pública – DAFP.

Rol: Implementación y fortalecimiento del Código de Integridad.

Responsable: Secretaría General y Profesional Especializado en Gestión del Talento Humano o quien haga sus veces.

c. Órganos del Modelo Estándar de Control Interno – MECI

Norma: Decreto 648 de 2017.

Rol: Implementación y evaluación del Sistema de Control Interno.

Responsable: Oficina de Control Interno.

d. Red Anticorrupción de Jefes de Control Interno

Norma: Lineamientos de Función Pública.

Rol: Participación en escenarios de intercambio de buenas prácticas y fortalecimiento del control preventivo.

Responsable: Jefe de Control Interno.

Otras redes externas relevantes

 <p>ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PIEDECUESTA</p>	<p>PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</p>	<p>CÓDIGO: DIE-FO-014</p>
	<p>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA</p>	<p>VERSIÓN: 02</p>

El Área Metropolitana de Bucaramanga podrá participar adicionalmente en:

- Mesas técnicas metropolitanas con municipios del área metropolitana.
- Instancias de coordinación con organismos de control.
- Redes regionales de transporte y de movilidad.
- Espacios de articulación relacionados con transporte y planeación territorial.
- Comités de seguimiento a proyectos cofinanciados con entidades nacionales y territoriales.
- Redes asociadas a transparencia, innovación pública y gobierno abierto.

5.2.3. Proceso Redes y Articulación

El Área Metropolitana de Bucaramanga desarrollará el proceso de Redes y Articulación mediante las siguientes actividades:

1. Identificar y rastrear las diferentes instancias de coordinación interinstitucional, mesas, comités y redes en las que participa la Entidad.
2. Identificar la norma que ordena o sustenta la participación institucional.
3. Determinar roles, responsabilidades, delegados y compromisos asignados.
4. Verificar el estado de funcionamiento de las redes o instancias identificadas.
5. Consolidar el Mapa de Redes y Articulación institucional.
6. Evaluar la necesidad de crear o fortalecer redes internas para el desarrollo del PTEP.
7. Definir lineamientos de funcionamiento, responsabilidades y mecanismos de seguimiento.
8. Actualizar periódicamente la información relacionada con las redes institucionales.
9. Publicar el Mapa de Redes y Articulación en el portal web institucional conforme al principio de transparencia activa.

5.2.4. Monitoreo, administración y supervisión

El seguimiento y administración del componente de Redes y Articulación se desarrollará de la siguiente manera:


Responsable General: Dirección General.

Administración: Asesor en Gestión Corporativa.

Monitoreo: Oficina de Control Interno.

Supervisión: Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Indicadores de seguimiento:

 <p>ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PIEDECUESTA</p>	PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: DIE-FO-014
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	VERSIÓN: 02

- Porcentaje de redes con reporte actualizado.
- Número de redes internas activas.
- Número de actualizaciones realizadas al Mapa de Redes y Articulación.

5.2.5. Herramientas e instrumentos

Para el desarrollo de este componente, el Área Metropolitana de Bucaramanga implementará las siguientes herramientas:

a. Mapa de Redes y Articulación

Instrumento institucional mediante el cual se identifican, clasifican y monitorean las redes, instancias y espacios de articulación institucional en los que participa el AMB.

b. Diagnóstico de Redes Internas

Herramienta orientada a identificar necesidades de articulación interna, intercambio de información y fortalecimiento de espacios institucionales asociados al PTEP.

5.2.6. Estándares de cumplimiento


El Área Metropolitana de Bucaramanga dará cumplimiento a los siguientes estándares establecidos en el Decreto 1122 de 2024:

Estándar	Cumplimiento
Estándar 1	Elaboración y publicación del Mapa de Redes y Articulación
Estándar 2	Diagnóstico formal de Redes Internas
Estándar 3	Creación o fortalecimiento de instancias internas para el PTEP el cual se realizará a través del comité Institucional de Gestión y Desempeño.

5.3. Modelo de Estado Abierto

En cumplimiento de lo establecido en el Anexo Técnico del Decreto 1122 de 2024, el Área Metropolitana de Bucaramanga – AMB adopta el Modelo de Estado Abierto como eje estratégico orientado a fortalecer la transparencia, la integridad pública, la participación ciudadana y el diálogo permanente con los grupos de valor y la ciudadanía.

El Modelo de Estado Abierto busca consolidar una gestión pública basada en los principios de acceso a la información pública, transparencia activa, integridad, legalidad, participación incidente, control social y corresponsabilidad ciudadana, promoviendo relaciones de confianza entre la administración y la comunidad.

 <p>ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PIEDECUESTA</p>	<p>PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</p>	<p>CÓDIGO: DIE-FO-014</p>
	<p>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA</p>	<p>VERSIÓN: 02</p>

A través de este componente, el AMB implementará mecanismos institucionales que permitan:

- Garantizar el derecho fundamental de acceso a la información pública.
- Fortalecer la transparencia activa y pasiva.
- Promover la integridad pública y la cultura de la legalidad.
- Incentivar la participación ciudadana incidente.
- Fortalecer los ejercicios de diálogo y rendición de cuentas.
- Consolidar mecanismos de control social y corresponsabilidad ciudadana.

5.3.1. Acción estratégica: Acceso a la Información Pública y Transparencia

Garantizar el derecho fundamental de acceso a la información pública mediante el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 1712 de 2014 y demás normas complementarias, promoviendo la transparencia activa, pasiva y la accesibilidad de la información institucional.

Lineamientos Institucionales

El Área Metropolitana de Bucaramanga implementará políticas, procedimientos y controles orientados a asegurar la disponibilidad, calidad, oportunidad, accesibilidad y actualización permanente de la información pública.


Para tal fin, la entidad fortalecerá los mecanismos relacionados con:

a) Transparencia Activa

El AMB garantizará la publicación permanente de información pública en medios físicos y electrónicos, especialmente en la sede electrónica institucional portal web, conforme a las obligaciones establecidas en la Ley 1712 de 2014.

La entidad implementará acciones orientadas a:

- Identificar las obligaciones legales de publicación de información pública.
- Definir responsables para la generación, recopilación, validación y publicación de información.
- Establecer procedimientos y cronogramas para actualización de contenidos.
- Garantizar la calidad, interoperabilidad y reutilización de la información publicada.
- Verificar periódicamente la actualización y accesibilidad de la información.

 <p>ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PIEDECUESTA</p>	PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: DIE-FO-014
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	VERSIÓN: 02

- Fortalecer la publicación de información contractual en SECOP y demás plataformas oficiales.
- Promover ejercicios de divulgación proactiva de información de interés ciudadano.

Instrumentos de Gestión de la Información

El AMB mantendrá actualizados y publicados los siguientes instrumentos:

1. Registro de Activos de Información.
2. Índice de Información Clasificada y Reservada.
3. Esquema de Publicación de Información.

Estos instrumentos estarán articulados con el Programa de Gestión Documental y serán actualizados conforme a los lineamientos del Ministerio TIC y de la Ley 1712 de 2014.

Responsables

- Secretaría General.
- Asesor en Gestión Corporativa.
- Subdirección Administrativa y Financiera - Profesional de apoyo tecnológico y de Información (TI).
- Oficina de Control Interno.
- Líderes de proceso.

b) Transparencia Pasiva

El AMB garantizará el adecuado trámite de las solicitudes de acceso a información pública, de conformidad con lo dispuesto al Decreto 1081 de 2015 atendiendo los principios de gratuidad, oportunidad y máxima publicidad.

Para ello, se establecerán procedimientos orientados a:

- Identificar y tramitar adecuadamente las solicitudes de información pública.
- Garantizar respuestas oportunas y completas.
- Informar al ciudadano sobre recursos y mecanismos de defensa cuando exista negativa de acceso.
- Verificar que la clasificación o reserva de información se encuentre soportada en el Índice de Información Clasificada y Reservada.
- Realizar seguimiento periódico a los tiempos y calidad de respuesta.
- Disponer canales de atención y recepción de quejas relacionadas con acceso a información pública.

Seguimiento

La Oficina de Control Interno realizará monitoreo periódico al cumplimiento de los tiempos de respuesta, actualización de información y atención de solicitudes ciudadanas.

 <p>ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PIEDECUESTA</p>	PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: DIE-FO-014
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	VERSIÓN: 02

c) Accesibilidad de la Información

El AMB promoverá el acceso diferencial a la información pública mediante la implementación de mecanismos de accesibilidad para personas con discapacidad y grupos poblacionales diversos.

La entidad adelantará acciones para:

- Publicar información en formatos accesibles y comprensibles.
- Adecuar los medios electrónicos para compatibilidad con herramientas de accesibilidad.
- Incorporar criterios de lenguaje claro.
- Facilitar el acceso a información de interés para grupos étnicos y poblaciones diferenciales cuando se requiera.
- Garantizar estándares de usabilidad y navegabilidad en la sede electrónica.

Indicadores

- Porcentaje de cumplimiento de publicación de información obligatoria conforme a la Matriz ITA
- Número de solicitudes de PQRSDF atendidas oportunamente
- Porcentaje de avance en la actualización de instrumentos de gestión de información.
- Número de acciones de implementadas en materia de accesibilidad en la página web de la entidad.

5.3.2. Acción Estratégica: Integridad Pública y Cultura de la Legalidad


Promover la integridad en el ejercicio del servicio público y fortalecer una cultura institucional orientada al cumplimiento normativo, la ética pública, la prevención de la corrupción y la transparencia en la gestión administrativa.

Implementación del Código de Integridad

El Área Metropolitana de Bucaramanga adoptará y fortalecerá la implementación del Código de Integridad del Servicio Público, conforme a lo establecido en la Ley 2016 de 2020 y los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública.

La entidad promoverá la apropiación de los valores institucionales:

- Honestidad.
- Respeto.
- Compromiso.
- Diligencia.
- Justicia.

 <p>ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PIEDECUESTA</p>	<p>PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</p>	<p>CÓDIGO: DIE-FO-014</p>
	<p>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA</p>	<p>VERSIÓN: 02</p>

Estrategias Institucionales

El AMB implementará acciones orientadas a:

- Socializar permanentemente el Código de Integridad.
- Desarrollar jornadas de sensibilización y capacitación.
- Fortalecer la cultura de prevención de riesgos de corrupción.
- Implementar mecanismos de declaración y seguimiento de conflictos de interés.
- Promover buenas prácticas de transparencia y ética pública.
- Fortalecer controles preventivos en procesos estratégicos.
- Promover el cumplimiento normativo y disciplinario.
- Incorporar criterios de integridad en la gestión contractual y administrativa.

Cultura de la Legalidad

La entidad promoverá una cultura institucional basada en el respeto por la legalidad y el interés general, fortaleciendo:

- El cumplimiento de las normas y procedimientos institucionales.
- La responsabilidad en el manejo de recursos públicos.
- La prevención del daño antijurídico.
- La gestión adecuada de riesgos.
- El control preventivo y autocontrol institucional.

Instancias de Apoyo

El desarrollo de esta acción estratégica contará con el apoyo de:

- Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
- Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
- Secretaría General- Profesional Especializado en Gestión del Talento Humano o quien haga sus veces.
- Oficina de Control Interno.
- Asesor en Gestión Corporativa

Indicadores

- Número de jornadas de sensibilización realizadas.
- Porcentaje de servidores capacitados en integridad.
- Número de conflictos de interés gestionados.
- Cumplimiento de actividades del Código de Integridad.
- Seguimiento a riesgos de corrupción.

5.3.3. Acción Estratégica: Diálogo y Corresponsabilidad

Promover el diálogo permanente entre el Área Metropolitana de Bucaramanga y la ciudadanía, fortaleciendo la participación incidente, el control social eficiente y la

 <p>ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PIEDECUESTA</p>	<p>PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</p>	<p>CÓDIGO: DIE-FO-014</p>
	<p>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA</p>	<p>VERSIÓN: 02</p>

rendición de cuentas eficaz como mecanismos de corresponsabilidad y transparencia pública.

Política Institucional de Diálogo y Corresponsabilidad

El AMB fortalecerá los mecanismos institucionales de participación ciudadana, articulados con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, promoviendo espacios de interacción efectiva entre la administración y la ciudadanía.

La política institucional estará orientada a:

- Garantizar espacios de diálogo abiertos e incluyentes.
- Fortalecer el control social y la participación ciudadana.
- Promover ejercicios de rendición de cuentas eficaces.
- Facilitar la interacción con grupos de valor.
- Incorporar los aportes ciudadanos en los procesos institucionales.
- Promover el uso de medios digitales y presenciales para participación.

Estrategias de Implementación

El Área Metropolitana de Bucaramanga desarrollará acciones como:

a) Rendición de cuentas

- Realización de audiencias públicas.
- Publicación de informes de gestión.
- Socialización de resultados institucionales.
- Divulgación de indicadores y metas institucionales.

b) Participación ciudadana

- Mesas de trabajo y espacios de participación.
- Encuestas y consultas ciudadanas.
- Participación en proyectos metropolitanos.
- Atención a observaciones y propuestas ciudadanas.


c) Control social

- Fortalecimiento de canales de atención ciudadana.
- Acompañamiento a veedurías ciudadanas.
- Publicación de información para seguimiento ciudadano.
- Estrategias de pedagogía institucional.

d) Corresponsabilidad institucional

- Promoción de acciones conjuntas con ciudadanía y actores territoriales.
- Articulación con municipios del área metropolitana.
- Participación en espacios interinstitucionales y comunitarios.

Canales de Relacionamento

 <p>ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PIEDECUESTA</p>	PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: DIE-FO-014
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	VERSIÓN: 02

El AMB dispondrá de mecanismos presenciales y virtuales para facilitar la interacción con la ciudadanía, entre ellos:

- Sede electrónica institucional.
- Canales PQRSDF.
- Redes sociales institucionales.
- Audiencias públicas.
- Mesas técnicas y espacios participativos.
- Publicaciones e informes institucionales.

Seguimiento y Evaluación

La entidad realizará seguimiento periódico al cumplimiento de las actividades de diálogo y corresponsabilidad mediante indicadores relacionados con:

- Número de espacios de participación desarrollados.
- Número de ciudadanos participantes.
- Nivel de satisfacción ciudadana.
- Cumplimiento de actividades de rendición de cuentas.
- Número de acciones de control social acompañadas.


5.3.4. Proceso Modelo de Estado Abierto

Actividades

1. Identificar políticas y procedimientos relacionados con transparencia activa, pasiva y accesibilidad.
2. Publicar periódicamente los instrumentos de gestión de información.
3. Mantener actualizados los activos de información institucional.
4. Implementar y fortalecer el Código de Integridad.
5. Desarrollar estrategias de sensibilización sobre ética pública.
6. Fortalecer los mecanismos de atención y participación ciudadana.
7. Realizar ejercicios de rendición de cuentas.
8. Implementar acciones de accesibilidad y lenguaje claro.
9. Realizar seguimiento al cumplimiento de obligaciones de transparencia.
10. Monitorear indicadores de participación y diálogo ciudadano.

5.3.5. Diálogo y corresponsabilidad Iniciativas adicionales

Las iniciativas adicionales del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP del Área Metropolitana de Bucaramanga corresponden a estrategias complementarias orientadas a fortalecer la transparencia, la integridad, la prevención de la corrupción y la mejora continua de la gestión institucional, de acuerdo con las necesidades, capacidades y contexto territorial de la Entidad.

	PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: DIE-FO-014
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	VERSIÓN: 02

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, y los lineamientos definidos por la Secretaría de Transparencia, el Área Metropolitana de Bucaramanga implementará las herramientas e instrumentos mínimos aplicables al Programa y podrá adoptar mecanismos adicionales que promuevan las buenas prácticas institucionales, la innovación pública, la participación ciudadana, el control social y la cultura de la legalidad.


Así mismo, la Entidad podrá articular estas iniciativas con las políticas institucionales, los planes de acción y las líneas de defensa del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, promoviendo el fortalecimiento institucional, la modernización administrativa y la confianza ciudadana en la gestión pública.

6. Monitoreo, administración y supervisión


El monitoreo, administración y supervisión del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP del Área Metropolitana de Bucaramanga se desarrollará de manera permanente, articulada y conforme a los lineamientos normativos vigentes, con el propósito de garantizar la implementación efectiva de las estrategias orientadas al fortalecimiento de la transparencia, la integridad, la ética pública y la prevención de riesgos de corrupción en la Entidad.

Para tal efecto, las responsabilidades relacionadas con el seguimiento, control, evaluación y mejora continua del Programa serán ejercidas de acuerdo con los roles y competencias institucionales definidos y articuladas con las actividades específicas establecidas en las líneas de defensa del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, asegurando la adecuada gestión de riesgos, el seguimiento al cumplimiento de las acciones programadas, la generación de mecanismos de control y reporte, así como la adopción de acciones preventivas y correctivas que contribuyan al fortalecimiento de la gestión institucional y al cumplimiento de los objetivos estratégicos del Área Metropolitana de Bucaramanga.

LÍNEA DE DEFENSA	RESPONSABLE	ROL	ACTIVIDADES
Línea estratégica	Dirección, Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> • Formular y aprobar el Programa de Transparencia y Ética Pública. • Velar por la correcta administración y monitoreo del Programa de Transparencia. • Monitorear el cumplimiento general del Programa de Transparencia.

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PIEDECUESTA</small>	PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: DIE-FO-014
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	VERSIÓN: 02

LÍNEA DE DEFENSA	RESPONSABLE	ROL	ACTIVIDADES
Primera línea	Líderes de procesos y sus equipos de trabajo	Ejecución y monitoreo	<ul style="list-style-type: none"> Realizar monitoreo continuo, con la periodicidad establecida en el Programa de Transparencia, al desarrollo de los contenidos del Programa. Identificar, valorar, evaluar y actualizar cuando se requiera, los riesgos operativos que pueden afectar el desarrollo de los contenidos del Programa de Transparencia. Definir, adoptar, aplicar y hacer seguimiento a los controles para mitigar los riesgos operativos identificados, asociados al Programa de Transparencia y proponer mejoras para su gestión. Informar al administrador del programa (segunda línea) los resultados del monitoreo sobre el desarrollo de los contenidos del Programa de Transparencia
Segunda línea	Asesor en Gestión Corporativa	Administración	<ul style="list-style-type: none"> Liderar las etapas del Ciclo del Programa de Transparencia. Rendir cuentas sobre el desarrollo de los contenidos del Programa de Transparencia Asesorar en Gestión Corporativa a la línea estratégica en la formulación del Programa de Transparencia. Presentar a la instancia directiva de mayor rango (Comité Institucional de Gestión y Desempeño) los reportes que evalúan el desarrollo de los contenidos del Programa de Transparencia. Proponer modificaciones, según se requiera, a los contenidos del Programa de Transparencia y someterlas a aprobación de la instancia directiva de mayor rango (Comité Institucional de Gestión y Desempeño).
Tercera línea	Oficina de Control Interno	Auditoría y Mejora	<ul style="list-style-type: none"> Efectuar el seguimiento y el control a la implementación y a los avances de


 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PIEDECUESTA</small>	PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: DIE-FO-014
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	VERSIÓN: 02

LINEA DE DEFENSA	RESPONSABLE	ROL	ACTIVIDADES
			las acciones, actividades, herramientas e instrumentos consignados en el PTEP.

7. Reportes

El Área Metropolitana de Bucaramanga establecerá mecanismos de reporte interno y externo orientados al seguimiento, monitoreo y evaluación del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, con el fin de verificar el cumplimiento de las acciones programadas, la efectividad de los controles implementados y el avance de las estrategias de transparencia, integridad y prevención de la corrupción. Para tal efecto, se deberán generar, entre otros, los siguientes reportes:

- Los reportes de seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP deberán realizarse de forma Cuatrimestral conforme a la periodicidad y lineamientos establecidos en el procedimiento con código DIE-PR-014 “Procedimiento para la Planeación, Formulación, Ejecución y Seguimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP”, con el fin de verificar el cumplimiento de las actividades y metas definidas en el Plan de Ejecución y Monitoreo del Programa.
- Los líderes de proceso, en calidad de responsables de la ejecución, seguimiento y monitoreo de las actividades programadas en el Plan de Ejecución y Monitoreo del PTEP, deberán presentar periódicamente los reportes de avance ante la Oficina del Asesor en Gestión Corporativa conforme documento anexo al Programa de Transparencia y Ética Pública, adjuntando los respectivos soportes que evidencien el cumplimiento de las acciones, resultados, actividades, herramientas e instrumentos definidos para la implementación, seguimiento y fortalecimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública.
- La Oficina de Control Interno, en el marco de su Plan Operativo Anual, programará y ejecutará el seguimiento y evaluación al Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, con el propósito de verificar el cumplimiento de las acciones, actividades, herramientas e instrumentos establecidos en el Programa, generando los respectivos informes, observaciones y recomendaciones orientadas al fortalecimiento institucional y a la mejora continua del PTEP en cada vigencia.
- La Oficina Asesor en Gestión Corporativa y la Oficina de Control Interno presentarán ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño los avances del monitoreo, seguimiento y evaluación del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP,

 <p>ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PIEDECUESTA</p>	PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: DIE-FO-014
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	VERSIÓN: 02

tomando como insumo los reportes generados por los responsables de la ejecución y monitoreo del Programa, los informes emitidos por la Oficina de Control Interno como resultado de las auditorías realizadas y el estado de los planes de mejoramiento, en caso de existir. Lo anterior, con el propósito de que el Comité analice los resultados, identifique oportunidades de mejora y adopte las decisiones y acciones necesarias para fortalecer el cumplimiento y la implementación efectiva del PTEP.

8. Formación

El Área Metropolitana de Bucaramanga promoverá estrategias permanentes de formación, sensibilización y fortalecimiento de capacidades dirigidas a los servidores públicos y demás actores responsables de la implementación, ejecución, monitoreo y seguimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, con el propósito de garantizar la apropiación de los principios de transparencia, integridad, ética pública y prevención de la corrupción en el desarrollo de la gestión institucional.

En este sentido, la Entidad incorporará dentro del Plan de Ejecución y Monitoreo del PTEP jornadas de formación y espacios de socialización relacionados con los componentes transversales y programáticos del Programa, articulándolos con el Plan Institucional de Capacitación – PIC, los programas de inducción y reinducción para que se incluya contenidos sobre el PTEP y los valores éticos institucionales y demás estrategias institucionales de fortalecimiento del talento humano. Estas actividades estarán orientadas a fortalecer el conocimiento y la aplicación de las políticas, lineamientos, herramientas e instrumentos definidos para la implementación y sostenibilidad del PTEP.

Así mismo, el Área Metropolitana de Bucaramanga desarrollará periódicamente campañas de divulgación y sensibilización institucional sobre el Programa de Transparencia y Ética Pública, su respectivo Plan de Ejecución y Monitoreo y los resultados de evaluación y seguimiento, promoviendo la cultura de la legalidad, la transparencia y la lucha contra la corrupción. Dichas campañas se realizarán como mínimo dos (2) veces al año, en el marco de las conmemoraciones relacionadas con el Día Nacional e Internacional de Lucha contra la Corrupción (18 de agosto)¹ y el día internacional contra la corrupción (9 de diciembre)², así como en otros espacios institucionales que contribuyan al fortalecimiento de la cultura ética y del control social al interior de la Entidad.

¹ Ley 668 de 2001, por medio de la cual se declara anualmente el 18 de agosto como Día Nacional de la Lucha Contra la Corrupción. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4159>

² CONVENCION DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA CORRUPCION; NACIONES UNIDAS, Oficina contra la Droga y el Delito, Nueva York, 2004; pág. 8. Extraído de: https://www.unodc.org/documents/treaties/UNCAC/Publications/Convention/04-56163_S.pdf

 <p>ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PIEDECUESTA</p>	<p>PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</p>	<p>CÓDIGO: DIE-FO-014</p>
	<p>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA</p>	<p>VERSIÓN: 02</p>

9. Comunicación

El Área Metropolitana de Bucaramanga garantizará la divulgación y comunicación permanente del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP a los grupos de valor, grupos de interés y ciudadanía en general, con el propósito de promover el acceso a la información pública, fortalecer la transparencia institucional y fomentar la participación ciudadana y la cultura de la integridad en la gestión pública.

Para tal efecto, la Entidad dispondrá de manera permanente el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, su Plan de Ejecución y Monitoreo, así como los informes de seguimiento y evaluación, en la sección correspondiente del portal web institucional, conforme a los lineamientos establecidos en la Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC, o la norma que la modifique, sustituya o derogue, garantizando su fácil acceso, consulta y actualización por parte de la ciudadanía y demás grupos de valor.


Así mismo, el Área Metropolitana de Bucaramanga a partir del procedimiento identificado con código DIE-PR-014 estableció mecanismos para la actualización periódica de la información relacionada con el PTEP, en el cual se encuentra definidos los responsables, tiempos y canales de publicación que aseguren la oportunidad, calidad y disponibilidad de la información institucional.

De igual manera, la Entidad desarrollará campañas de divulgación y socialización dirigidas a actores externos, con el fin de dar a conocer el contenido, avances, resultados y acciones implementadas en el marco del Programa de Transparencia y Ética Pública. Estas campañas se realizarán como mínimo dos (2) veces al año, especialmente en el marco de las conmemoraciones del Día Nacional e Internacional de Lucha contra la Corrupción, promoviendo la transparencia, la legalidad, el control social y la confianza ciudadana en la gestión institucional.

10. Auditoría y mejora

La Oficina de Control Interno, en ejercicio de la Tercera Línea de Defensa del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, adelantará de manera permanente procesos de auditoría, seguimiento y evaluación al Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, conforme a su Plan Anual de Auditoría y a los lineamientos establecidos por la Entidad. Para tal efecto, desarrollará, entre otras, las siguientes actividades:

- Asesorar en Gestión Corporativa a la Alta Dirección en el conocimiento, implementación y fortalecimiento de los contenidos del Programa de Transparencia y Ética Pública.


 <p>ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PIEDECUESTA</small></p>	PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: DIE-FO-014
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	VERSIÓN: 02

- Generar espacios de articulación con los responsables de la administración, monitoreo y ejecución del Programa, que permitan definir cursos de acción para su implementación, seguimiento, evaluación y mejora continua.
- Promover mesas de trabajo y espacios de socialización y capacitación relacionados con el Programa de Transparencia y Ética Pública y sus componentes.
- Priorizar y ejecutar procesos de auditoría y seguimiento sobre las acciones, actividades, herramientas e instrumentos definidos en el PTEP.
- Elaborar informes producto de las auditorías, seguimientos y evaluaciones realizadas, incluyendo hallazgos, observaciones, recomendaciones y oportunidades de mejora.
- Generar espacios de análisis de información junto con el administrador del Programa y demás actores institucionales relevantes, con el fin de fortalecer los mecanismos preventivos y apoyar la toma de decisiones por parte de la Alta Dirección.

Como herramienta de evaluación y mejora continua, el administrador del Programa elaborará el Informe de Evaluación del PTEP, tomando como base los informes generados por la Oficina de Control Interno y los reportes de seguimiento realizados por los responsables de las acciones del Programa. Dicho informe deberá ser presentado a la supervisión correspondiente y contendrá, como mínimo, los siguientes aspectos:

- Avances del Plan de Ejecución y Monitoreo respecto de las acciones desarrolladas y monitoreadas durante el periodo evaluado.
- Hallazgos, no conformidades, riesgos o incumplimientos identificados durante el proceso de seguimiento y evaluación.
- Acciones preventivas, correctivas y de mejora que deban implementarse para fortalecer el cumplimiento del Programa.
- Recomendaciones sobre ajustes, modificaciones o reformulación de acciones del PTEP, cuando se evidencie la necesidad de fortalecer su efectividad o alineación con el direccionamiento estratégico institucional.
- Identificación de herramientas, metodologías o alternativas innovadoras que contribuyan al fortalecimiento de la transparencia, la ética pública, el control y la mejora continua del Programa.

La evaluación del Programa de Transparencia y Ética Pública tendrá un enfoque de mejora continua y estará orientada al fortalecimiento de la gestión institucional, considerando las necesidades de ajuste del Plan de Ejecución y Monitoreo en el corto plazo, la consolidación de resultados en el mediano plazo y la posible reformulación integral del Programa en el largo plazo, en concordancia con los planes de desarrollo y el direccionamiento estratégico institucional del Área Metropolitana de Bucaramanga.

	PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: DIE-FO-014
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	VERSIÓN: 02

¡Tu opinión construye transparencia!

Consulta Ciudadana del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) 2026-2029 Área Metropolitana de Bucaramanga.

El Área Metropolitana de Bucaramanga invita a la ciudadanía, grupos de valor, grupos de interés y demás actores sociales a participar en la construcción y fortalecimiento del **Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) 2026-2029**. A través de este formulario podrá presentar sus observaciones, comentarios, sugerencias y aportes, los cuales serán analizados como insumo para el fortalecimiento de las estrategias de transparencia, integridad, participación ciudadana y lucha contra la corrupción de la Entidad.

Periodo de consulta pública: del 10 al 24 de junio de 2026

A continuación, se comparte el enlace del formulario para realizar observaciones, comentarios o sugerencias para fortalecer el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) 2026-2029 del Área Metropolitana de Bucaramanga.

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScMf5Vap5o2hCj74fypdfDm76-YRsXuvqrEucQw-savJESySw/viewform?usp=dialog>

¡Participa y aporta a la construcción de una gestión pública más transparente, íntegra y cercana a la ciudadanía!